

COMUNICADO N° 001 - 2024

Estimados Padres de Familia:

Es grato saludarlos y a raíz de la información inexacta que ha venido circulando, afectando la contribución a la calidad educativa de los alumnos de las Instituciones Educativas Navales, debo aclarar lo siguiente:

1. La Fundación Bienestar Naval es una persona jurídica creada para APOYAR a la mejora de la calidad educativa de las IIEENN.
2. La administración de las IIEENN recae en el Departamento de Educación de la Dirección de Bienestar de la Marina, el cual formula los requerimientos de bienes, servicios y obras que necesitan las IIEENN para mejorar el nivel educativo considerando los limitados recursos económicos asignados por el Estado.
3. En ese sentido, los padres de familia conscientes de la importancia que la educación tiene para el futuro de sus hijos, realizan un gran esfuerzo y sacrificio otorgando mensualmente aportes económicos a la Fundación Bienestar Naval, para que canalice eficientemente dichos recursos a la mejora de la calidad educativa.
4. En tal virtud, y dada la creciente demanda de bienes, servicios y mantenimiento que se nos solicita, la Fundación Bienestar Naval, mediante Comunicado N° 009-2023 de fecha 19 de diciembre 2023, se les informó a los padres de familia, que por decisión debida y técnicamente estudiada, tomada por la Junta de Administración de esta Fundación, se evaluó la necesidad de incrementar el aporte a la mejora a la calidad educativa en S/ 40.00 y la tarifa de transporte escolar en S/ 25.00 a partir del presente año escolar, sin que ello signifique restricción de la matrícula.
5. Dicha situación, tal vez no debidamente explicada, ha generado en algunos padres de familia diversas reacciones, en ciertos casos entendibles y que se les está dando tratamiento personalizado, alimentadas por personas que los malinforman sobre la realidad, naturaleza y acciones de la Fundación, induciéndolos a perjudicar el sistema educativo que con tanto sacrificio muchos padres de familia han podido construir en beneficio de sus hijos en todos estos años y que le otorga a las IIEENN un nivel educativo muy superior al promedio de nuestro país, forjando generaciones de profesionales, técnicos y empresarios exitosos.
6. Finalmente, señalar que, como quiera que las solicitudes de descuentos por concepto de aportes a la calidad educativa han sido suscritos individualmente, la Fundación Bienestar Naval atenderá de la misma manera; es decir, INDIVIDUALMENTE (o por poder notarial) los pedidos de los padres de familia que **decidan no pagar el incremento** referido a partir de la fecha hasta el día viernes 2 de febrero a 12.00 horas, para lo cual deberán remitir sus solicitudes al correo electrónico dpto-donaciones@fbn.org.pe.

San Miguel, 26 de enero del 2024

Dirección Ejecutiva de la Fundación Bienestar Naval